Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254133010013182 1**
Fecha: **13-08-2025**
TRD: **4133.010.13.1.971.013182**
Rad. Padre: **20254133010013182 1**

Señores
ANALÍTICA Y REDES S.A.S
NIT: 830.059.956-1
Cra 70G No 79-36 Piso 3
Bogotá D.C.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para propuesta contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos Analytikjena para análisis de metales en la matriz agua del laboratorio ambiental del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

Cordial saludo,

La Administración Distrital por medio del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, tiene la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos Analytikjena para análisis de metales en la matriz agua del laboratorio ambiental del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

En atención a la necesidad descrita y teniendo en cuenta que Analítica y Redes S.A.S. constituye la solución más eficiente, segura y jurídicamente viable para atender la necesidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos misionales del DAGMA, de manera atenta, se hace la siguiente invitación para que presente su propuesta bajo los parámetros aquí establecidos, con la intención de celebrar un contrato interadministrativo con el siguiente objeto contractual:

1. Objeto

Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos Analytikjena para análisis de metales en la matriz agua del laboratorio ambiental del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

2. Especificaciones técnicas del servicio a contratar

Mantenimiento y Calibración de Espectrofotómetros de Absorción Atómica Marca Analytikjena del Laboratorio Ambiental.

ITEM	EQUIPOS	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	Espectrofotómetro de Absorción Atómica NOVA	Diagnóstico, mantenimiento y cambio de mangueras, mantenimiento de compresor para vacío,	1
2	Espectrofotómetro de Absorción Atómica ContrAAA-D	Mantenimiento, cambio de nebulizador	1

3	Espectrofotómetro de Absorción Atómica ContrAAA-D	Calibración (Calificación de equipo con personal certificado y contra patrones de referencia de fábrica)	1

Personal Mínimo Requerido

Para realizar el mantenimiento y la calibración de los equipos analytikjena del laboratorio ambiental de la matriz agua para el lote 1 el adjudicado debe garantizar para cada lote el mínimo los siguientes perfiles:

CAN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERENCIA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1	Título profesional en disciplina académica como: Ingeniero Electrónico, ingeniero químico, ingeniero de sistemas, tecnólogo eléctrico, tecnólogo electrónico, y/o afines y/o afines	contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá aportar máximo (3) contratos relacionados con mantenimiento y/o calibración de equipos de laboratorio.	•100%

3. Plazo de ejecución

El plazo estimado es de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

4. Valor estimado

El valor estimado del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.514.661) incluido IVA (si aplica) y todos los impuestos, tributos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

5. Forma de Pago

El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, previa suscripción de

certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales y la constancia de pago de los aportes correspondientes

a seguridad social los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás requisitos que determine la entidad.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) certificación de recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato; iii) certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

● Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
● El contratista presentará la factura de conformidad con las instrucciones impartidas por el Departamento de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali.
● Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
● Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.
● Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo pago que efectúe el DAGMA será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.
● Certificación Bancaria.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden nacional, Departamental y Municipal a que hay lugar.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite para todos los pagos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la señalada en el presente documento

y será causal de rechazo.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

DISTRITO SANTIAGO DE CALI - D A G M A TABLA DE IMPUESTOS Y DESCUENTOS AÑO 2025					
CONCEPTO	PROVEEDORES				NORMA
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	ENTIDAD SIN ANIMO LUCRO	ENTIDAD ESTATAL	
BASE DE LIQUIDACIÓN	Vr. Contrato antes de IVA	Vr. Contrato antes de IVA	Vr. Contrato antes de IVA	-	
PUBLICACIÓN				N/A	ELIMINADO SEGÚN DEC LEY ANTITRAMITES 019 DE 2012 ART 223
RETE - IVA	>199.000 15% DEL IVA Si está Obligado	>199.000 15% DEL IVA Si está Obligado	>199.000 15% DEL IVA Si está Obligado	0%	E.T ART 437-1
RETENCIÓN EN LA FUENTE	>199.000 … 4% Declar >199.000 … 6% No Declar	>199.000 … 4%	0%	0%	E.T ART 392
PRO CULTURA	>191.648.680 1%	>191.648.680 1%	>191.648.680 1%	0%	LEY 397/1997
PRO-DESARROLLO	<$109.358.604 (2196 uvt) 3,5%	<$109.358.604 (2196 uvt) 3,5%	<$109.358.604 (2196 uvt) 3,5%	0%	LEY 79/1981
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%	2%	2%	0%	
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	2%	2%	0%	
JUSTICIA FAMILIAR	2%	2%	2%	0%	LEY 2126 DE 2021
PRO-UNIVALLE	2%	2%	0%	0%	LEY 26 /1990
PRO-HOSPITAL	1%	1%	1%	0%	LEY 645/2001
PRO-UNIPACIFICO	0,5%	0,5%	0,5%	0%	
RETE - ICA	1.1% Profesionales no liberales	1,100%	1,100%	0%	A.M. 0321/2011

6. Lugar de ejecución del convenio

Santiago de Cali – Departamento administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en las instalaciones del Laboratorio Ambiental ubicado en la Carrera 16 No. 15 - 75, piso 2**.**

7. Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar los certificados de mantenimiento y/o calibración en las cantidades y especificaciones relacionadas y descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**.**
2. Cumplir con los perfiles del personal que va a realizar las actividades, Título profesional en

disciplina académica descrito en las especificaciones técnicas y de conformidad con el pliego de condiciones.

3. Cumplir con procedimientos, protocolos técnicos y/o manuales de fabricante, así como normas nacionales e internacionales para el mantenimiento y/o calibración, según corresponda para cada lote adjudicado.
4. Verificación general de los equipos antes y después de desarrollar las actividades para detectar cualquier desviación o funcionamiento anómalos.
5. Realizar las calibraciones con patrones de referencia certificados y trazables nacionales o internacionales para asegurar la validez.
6. Registrar todas las actividades realizadas de una forma clara y detallada en los informes de mantenimiento y/o calibración, según corresponda para cada lote adjudicado.
7. Garantizar la trazabilidad de los resultados de calibración teniendo un respaldo con alguna técnica válida y vigente por los cuales los resultados de calibración puedan ser verificados.
8. Respetar las normas de seguridad del laboratorio, haciendo uso de los EPP durante la realización del mantenimiento y/o calibración de los equipos, según corresponda para cada lote adjudicado.
9. Coordinar las actividades desarrolladas y organizar las actividades con el personal del laboratorio para no interferir en procesos que se estén realizando en el momento de ejecutar los mantenimientos y calibraciones.
10. Atender las solicitudes de la dependencia, para la eficiente prestación del servicio ofertado.
11. El proponente debe entregar el procedimiento a seguir en el evento de que se presenten reclamos, devoluciones o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Cuando existan problemas de calidad, el contratista deberá asumir los costos de la devolución o transporte.
12. Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del DAGMA, durante la ejecución del contrato.
13. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
14. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes, al personal del Distrito Especial de Santiago de Cali – DAGMA o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha de liquidación del contrato. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito Especial de Santiago de Cali - DAGMA le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
15. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

8. Documentos que debe entregar con la propuesta.

1. Carta de prestación de la propuesta técnica y financiera
2. Documento de la conformación de la Entidad, Decreto, Resolución: La Entidad presentará el documento, EN EL CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL ES ACORDE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO y así mismo debe presentar los estatutos de la entidad para verificar su objeto social y funciones de la entidad, incluidas todas sus modificaciones.
3. Nombramiento, acta de posesión del representante legal
4. Certificación como único proveedor
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o director.
6. Fotocopia de la Libreta militar (Si aplica)
7. Certificado de existencia y representación legal
8. Certificado Único Tributario – RUT
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación: El representante legal o director debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal y de la Entidad
10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república: Se deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de su representante legal o director y de la Entidad en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.
11. Fotocopia de los antecedentes judiciales expedidos por la policía nacional del representante legal.
12. Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx del representante legal
13. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018 del representante legal. Certificado / Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
14. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018 del representante legal.
15. Hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica Asociada o Contratista.
16. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, certificado por el representante legal o del ser el caso del revisor fiscal, fotocopia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión
17. Certificación Bancaria

9. Experiencia

Conforme con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa, razón por

la cual, El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, expide el respectivo acto administrativo de justificación de la contratación de que trata el artículo

2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se exponen las razones por las cuales es procedente la contratación directa con el ANALÍTICA Y REDES S.A.S

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, se determinará en el estudio previo, revisando que el ANALÍTICA Y REDES S.A.S, es el único oferente, toda vez que actualmente es el único distribuidor exclusivo de Analytikjena para el territorio Colombia para llevar a cabo este servicio especializado, por lo que la modalidad de contratación directa resulta procedente y ajustada a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten este tipo de contratación cuando solo exista un proveedor idóneo en el mercado.

Atentamente,

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Proyectó: Stephany Salas Basante - Abogda Contratista
Revisó: José Daniel Giraldo Pérez – Contratista Laboratorio Ambiental
Alejandra Londoño Parra – Contratista Grupo Contratación

Aprobó: Diego Fernando Benavides Gallego - Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental
Mauricio José Mira Pontón - Director Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA